



Ilustre Municipalidad de Castro
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Oficina de Inclusión Social y Asuntos Religiosos

BASES FIREV 2019

Fondo de Iniciativas Religiosas Evangélicas
CASTRO-CHILOE

Según Ley 19638, art. N° 15

2019

¿QUÉ ES EL FIREV?

Es un Fondo Concursable que cada año lanza la Municipalidad de Castro, con el fin de apoyar las Iniciativas Religiosas Evangélicas (FIREV), con el propósito de generar capacidades de gestión de proyectos vinculados a la promoción de la vida, a través de sus diversas actividades **sociales y comunitarias u otras propias de su organización según artículo 15 de la ley de culto.-**

Esta iniciativa entonces, es una invitación que persigue consolidar la participación más activa de organizaciones evangélicas en el desarrollo y calidad de vida de los habitantes de la comuna de Castro.

El Objetivo Principal es incentivar la participación de la comunidad religiosa evangélica organizada, en la realización de proyectos que tiendan a satisfacer las necesidades para sus actividades **sociales y de apoyo comunitario** a través de la postulación a este fondo concursable.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL FIREV?

Podrán participar todas las Organizaciones Evangélicas sin fines de lucro, que tengan Personalidad Jurídica y Directiva Vigente. Además, deberán encontrarse inscritas en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley 19.862 .-

La organización evangélica que postule al fondo deberá encontrarse al día en la obligación de rendir cuentas. Se negará el acceso al FIREV 2019, si la Organización no cumple esa condición y tiene rendiciones pendientes. Si la organización posee calidad de organización comunitaria debe además, certificar a que Iglesia pertenece con un certificado simple suscrito por el Pastor o representante de la Iglesia.- (anexo 2)

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDEN SER PRESENTADOS?

Todo tipo de Proyectos que tengan como objetivos fines comunitarios o sociales, tales como:

- a) Infraestructura tales como Construcción, Reparación, Mantención, Ampliación de salones y centros donde realizan sus actividades propias.

- b) Implementación y Equipamientos Diversos que sirvan para sus actividades comunitarias
- c) Honorarios para personas que dicten Talleres, Charlas, Seminarios y otras Actividades de índole comunitaria que se orienten a la trasmisión de valores positivos para la comunidad o para la adquisición de una habilidad específica relacionada con sus actividades propias. (Ejemplo Monitor de Taller de Música)
- d) Otros que sean considerados prioritarios y de importancia para la organización.

¿QUÉ DEBE CONTENER EL PROYECTO?

- a) Todos los proyectos que se presenten en el FIREV 2019, deberán considerar obligatoriamente como aporte un 10% del valor total del proyecto ya sea en dinero, mano de obra o materiales.
- b) Será de **carácter obligatorio** asistir al taller de capacitación en el cual se debe hacer presente como mínimo un representante de la organización religiosa evangélica.
Esta se realizara, el día Viernes 24 de MAYO a las 15 hrs., en el Centro Cultural Comunitarios, ubicada en Serrano 320 de nuestra ciudad.-
- c) Todo proyecto de equipamiento, implementación o compra de materiales de construcción deberá detallar en el formulario de presentación del proyecto el presupuesto y agregar dos cotizaciones de lo solicitado en el proyecto.
- d) Deberá venir una fotocopia de la Libreta de Ahorro o certificado de cuenta bancaria a nombre de la Organización, donde debe incluir la hoja con el depósito del aporte propio.
- e) Debe incluir además, la fotocopia del acta de reunión de la Organización donde se acuerda tomar la decisión sobre la postulación al fondo.
- f) Se requerirá Visto Bueno (V° B°) del Departamento de Administración y Finanzas que acredite no poseer rendiciones pendientes con el municipio y Visto Bueno de Secretarí Municipal, que acredite que la Organización se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos (Anexo 1)
- g) Se debe incluir el certificado de Personalidad Jurídica de la organización y el documento con la directiva Vigente.

h) Para postular a proyecto de construcción ampliación, mejoramiento o habilitación de local o arreglos de un local de funcionamiento, la organización **debe ser propietario de este o tenerlo en comodato** lo cual debe ser verificado con la siguiente documentación que debe venir en el proyecto.-

- Escritura pública con el certificado de dominio vigente.-
- Comodato con certificado de la Entidad que entregó el comodato con no más de tres meses de emitido.- Los comodatos deben ser de Institución a Institución.
- Estos documentos deben venir a nombre de la Institución postulante

i) Las Instituciones que postulen a Honorarios deben adjuntar el curriculum del monitor, y el carnet de identidad de este.-

J) Los miembros de la directiva de la institución no podrán recibir recursos como Honorarios de la Institución a través de este fondo.

La cantidad máxima de dinero otorgado por Proyecto, para la participación del FIREV 2019, será de **\$600.000 por cada proyecto.- (Seiscientos Mil Pesos).**

No obstante el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal podrán aplicar una disminución del monto solicitado si así lo estiman conveniente. Es importante señalar, que no significa que las organizaciones tendrán automáticamente asegurada la aprobación del proyecto, sino que dependerá del cumplimiento de los requisitos correspondientes, ya que el FIREV 2019 corresponde a un **“Concurso de Proyectos”**.

¿CUÁLES SERÁN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN?

La Comisión evaluará los proyectos de acuerdo a los criterios expresados en el siguiente párrafo para la ratificación y/ o aprobación del consejo municipal:

Criteri	Puntaje
Originalidad De La Idea De Proyecto	1Punto
Factibilidad Técnica Del Proyecto	1Punto
Aporte De Parte De La Organización	1Punto
Participación De Organización En Taller Capacitación	2Puntos
Incluye el total de la documentación requerida	2Puntos
PUNTAJE TOTAL	7Puntos

NOTA: Cada criterio a evaluar tiene una ponderación, y la suma de este deberá tener como nota mínima un cuatro para que el proyecto sea admisible y pueda ser llevado a la mesa resolutive, compuesta por el Alcalde y los Concejales de nuestra Comuna.

La comisión evaluadora estará formada por 3 personas de dideco, secplan y administración y finanzas.

Es requisito para la aprobación definitiva del proyecto, la formalización de un **CONVENIO** entre las partes, (Municipio y /o Institución beneficiada) por el fiel cumplimiento del proyecto aprobado, en donde además, se especifique claramente las responsabilidades de la Organización frente al Proyecto a ejecutar.

¿CÓMO SE TRASPASAN LOS FONDOS?

- a) La Organización Evangélica que se adjudique el proyecto debe tener una Libreta de Ahorros o cuenta bancaria a nombre de la organización o institución, donde el presidente y el tesorero, en forma conjunta, puedan girar los dineros.
- b) La Organización evangélica sólo podrá utilizar los fondos entregados por Municipalidad para el financiamiento de los ítems indicados en el presupuesto del proyecto.

¿CÓMO SE RINDEN LOS FONDOS?

a) Las rendiciones se entregarán en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Castro.(Formulario entregado por el Municipio).

b) Se deben presentar las **Facturas** de los materiales e insumos que se han comprado en la ejecución del proyecto. Excepcionalmente se aceptarán Boletas de compra, siempre y cuando estas sean menores a **\$10.000.-** (Diez mil pesos).
Toda la documentación deberá ser en original.

c) No se aceptarán vales de ningún tipo y la fecha de las facturas o boletas no puede ser anterior a la fecha de entrega de los fondos (fecha del Decreto Alcaldicio).

Si quedase algún Saldo Final a favor de la Municipalidad, esta deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas.

d) Las Instituciones que reciban aportes tendrán como plazo máximo para rendir los dineros el 30 de Noviembre del 2019.-

e) Las boletas de honorarios deben rendirse con la boleta propiamente tal y el Formulario de pago de impuesto del prestador de servicios (F29).

f) Las rendiciones deben adjuntar fotos en colores de lo que se compro o de las actividades realizadas.

NORMAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS

- a) La Organización estará obligada a informar a la Comisión FIREV de cualquier circunstancia o hecho que impida y/o entorpezca la normal ejecución del Proyecto.
- b) Durante el desarrollo del proyecto, la Comisión evaluadora comunal, estará facultada para realizar supervisiones, que permitan determinar el destino de los fondos del Proyecto.
- c) El ejecutor del proyecto está obligado a prestar todas las facilidades del caso para el trabajo de supervisión.
- d) En el caso que la Organización no entregue información fidedigna, oportuna y expedita, la Comisión Evaluadora Comunal, podrá poner término en forma anticipada al Proyecto, o en el caso que el proyecto se suspendiera transitoriamente o dejara de ejecutar definitivamente, los fondos no utilizados en esta proyectos son de propiedad municipal y deberán ser reintegrados a ésta tan pronto se requieran.
Además, la institución quedara sancionada por un año, sin poder postular al Fondo.-
- e) En cada proyecto en que el ejecutor sea la Organización, la Municipalidad a través de la Comisión Evaluador a Comunal, supervisará la adecuada ejecución de las obras, de la utilización de los fondos y del estado de avance en los Proyectos.
- f) Los Proyectos se darán por terminados cuando se haya realizado la rendición por el total del proyecto y esta concuerda con el presupuesto presentado y la obra esté concluida en terreno.
- g) Al momento de postular, la organización deberá entregar **toda la documentación en sobre cerrado, en la oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Castro, ubicada en Blanco 273, primer piso y en la Delegación Municipal ubicada en Isla Quehui.**



INFORMACION

Para postular al **FIREV 2019**, las organizaciones podrán solicitar informaciones en la Oficina de Inclusión social y Asuntos Religiosos de la I. Municipalidad de Castro, correos, pcontreras@castromunicipio.cl o inclusión@castromunicipio.cl, teléfono 652538094.-

Las postulaciones se realizarán entre el 20 de Mayo del 2019 hasta el 21 de Junio del 2019.

La fecha límite para la entrega de Proyectos FIREV 2019, vence impostergablemente el 21 de Junio en horario de OFICINA , **en Oficina de Partes de la Municipalidad**, ubicada en el Edificio Municipal, 1^{er} Piso, calle Blanco Nº 273 y en la Delegación Municipal de Quehui. **No se recibirá documentación después de esta fecha.**

La postulación se recibirá en sobre cerrado, donde debe indicar a que fondo postula (FIREV), el nombre de la Institución, Rut de la Institución y nombre de Representante Legal.

FICHA PRESENTACION DE PROYECTOS FIREV 2019

1.-Identificación de la Organización:

Nombre de Organización	
Nº RUT	
Nombre Pdte. Organización	
Nº Rut	
Responsable Proyecto	
Nº Rut	
Fono	
E Mail	

2.-Nombre del Proyecto:

--

3.-Breve Descripción del Problema: (deberán contar la situación actual de la Organización y el problema que los aqueja)

--

4.-ObjetivosdelProyecto:

Objetivo General:(es el propósito central del proyecto; deberán hacerse las siguientes preguntas:¿Para qué lo vamos a hacer?¿Qué esperamos obtener?

5.-BreveDescripcióndelProyecto:(Argumentar de qué se trata el proyecto, mencionar beneficiarios directos e indirectos, etc)



6.-Números de Beneficiarios del Proyecto:(aproximado)

N° Familia

N° Personas

7.-Fuente de Financiamiento del Proyecto

Aporte de la Organización	
Otras fuentes	
Monto Solicitado FIREV	
Total Proyecto	

8.-Detalle de Presupuesto: Detallar las inversiones necesarias para realizar su proyecto.

Detalle	Monto Aportado por la Organización	Monto Solicitado	Monto Total
Total de Inversión	\$	\$	

9.- Actividades: mencionar las actividades a realizar y el tiempo que tomara llevarlas a cabo. Marque con una x los meses que le llevara a cabo ejecutar su proyecto

Actividad	1	2	3	4	5	6

Firma y Timbre Organización y
Representante Legal

ANEXO 1)

REQUISITO PARA OPTAR AL APOORTE MUNICIPAL

PROYECTO FONDO INICIATIVA RELIGIOSAS EVANGÉLICAS

a) Inscripción Registro Instituciones Receptoras Fondos Públicos www.registro19862.cl (V° B°, Secretaria Municipal)

Si: _____ No: _____ Timbre y Firma: _____

b) V° B° Dirección Administración Y Finanzas que acredite no poseer rendiciones de cuentas pendientes con el municipio.

Sin cuenta pendiente: _____ Con cuenta pendiente: _____ Timbre y Firma: _____



Anexo 2:

CERTIFICADO PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.-

Certifico, que la Organización Comunitaria....., Rut
....., pertenece a la Iglesia
administrada en la ciudad de Castro por(Pastor o
encargado), con Domicilio en y
estoy en conocimiento de la Postulación hecha por esta organización al FIREV .-

NOMBRE PASTOR O ENCARGADO IGLESIA:

RUT:

FIRMA:

TIMBRE MISION O CORPORACION